



TRANS-SEGEN-UPCH-2022-CU-0814

Lima, 11 de noviembre de 2022

Señor: Rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

Se ha expedido con fecha 10 de noviembre de 2022, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2022-CU-0814**, que sigue:

Vista la comunicación CAR.REC.CV.280.2022, de fecha 19 de octubre de 2022, del señor Rector, mediante la que informa al Consejo Universitario la **desafiliación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia de la Unión de Universidades de América Latina y del Caribe (UDUAL)**, de acuerdo al sustento presentado por la Directora de la Dirección Universitaria de Relaciones Institucionales y de Internacionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Cayetano Heredia se encuentra afiliada a la Unión de Universidades de América Latina y del Caribe (UDUAL), actualmente con las siglas UDUALC;

Que, el 15 de diciembre de 2021, la UDUAL lanzó el comunicado “La UDUAL respalda las acciones para restablecer la autonomía universitaria en el Perú y saluda el valiente liderazgo de la Dra. Jerí Ramón, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”. El Consorcio de Universidades emitió el OFICIO No. 062-2021-CONSORCIO/D al día siguiente, manifestando una abierta oposición al contenido del comunicado, señalando sus errores en forma y fondo, y adjuntando el pronunciamiento “EN DEFENSA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA”. Tal pronunciamiento fue firmado el 13 de diciembre de 2021 por 16 universidades peruanas, entre públicas y privadas asociativas frente a los proyectos de ley que cuestionan la reforma universitaria. No obstante, la UDUAL reforzó su primer comunicado con otro que emitió el 9 de mayo de 2022, “UDUAL felicita al congreso de la República del Perú por reivindicar la Autonomía Universitaria en ese país”, y el programa de la XXI Asamblea General y VIII Asamblea General Extraordinaria, realizado de manera presencial, los días 10 y 11 de noviembre de 2022, en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), incluyó un “Mensaje de cierre: La defensa de la autonomía”, presentado por la Dra. Jerí Ramón Ruffner, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

Que, la UDUAL, con este mensaje y los mencionados comunicados, apoya frontalmente a un sector del Congreso peruano que ha distorsionado el concepto de autonomía universitaria para favorecer los intereses eminentemente mercantilistas de un grupo de poder. Las modificaciones que este grupo desea imponer a la ley universitaria atentan abiertamente contra el verdadero fin de la educación superior en un país, que es dotarlo de profesionales capacitados y dignos. Tal fin solamente puede alcanzarse con una adecuada estructura organizativa, con docentes competentes en su área del conocimiento y en docencia, y con programas profesionales que garanticen calidad.

Que, en los siete años de aplicación de la Ley 30220 (“Nueva Ley Universitaria”), se ha avanzado efectivamente en el licenciamiento de carreras en universidades públicas y privadas; se ha priorizado el fomento de la investigación y como resultado hemos tenido un claro aumento en la producción científica peruana. Son innegables los progresos en calidad de la enseñanza en universidades de las diferentes regiones del país, que han incorporado docentes altamente capacitados y han invertido en infraestructura y equipamiento, incluyendo financiamiento del gobierno. Actualmente, destacados investigadores de la UPCH encuentran aliados científicos en investigadores pares de universidades de todo el territorio nacional, un claro ejemplo del progreso que la ley ha impulsado.



..//



TRANS-SEGEN-UPCH-2022-CU-0814 (RESOR-SEGEN-UPCH-2022-CU-0814) Pag. 2

Por este motivo, el Consejo Universitario acordó desafiliar a nuestra institución de un consorcio que actualmente no representa los ideales de servicio a la sociedad que nos rigen.

De conformidad con el Art. 15, inciso v. del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR la DESAFILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA de la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE (UDUALC).**
2. Transcribir la presente resolución al Rectorado; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, Secretarías Académicas y Vicedecanatos de las Facultades; a las Direcciones Universitarias; a las Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


Mg. Geraldine Salazar Vargas
SECRETARIA GENERAL



cc. Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Secretarías Académicas de las Facultades
Direcciones Universitarias
Unidades
Centros

Vicerrectorado de Investigación
Decanatos de las Facultades
Vicedecanatos de las Facultades
Oficinas Universitarias
Institutos
File